MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2026 - / RASES1 – GRUCO – 29.25

Bogotá, 15 de septiembre de 2026

Señores.
RESPONSABLE RECEPCION Y TRAMITE DE INFORMACION EN SALUD DEL SERVICIO DE URGENCIAS ESPCO DEBOY
Supervisor del Contrato Principal No. 81-5-20110-26

Asunto: Designación Supervisión del Contrato Principal No. 81-5-20110-26

La señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.423.639** de Zipaquirá, obrando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de JEFE REGIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional, según Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 emanada de la Dirección de Sanidad, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto, y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" designa como supervisor del contrato No. 81-5-20110-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA, que tiene por objeto la **" PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA SU ZONA DE INFLUENCIA."** al **Responsable Recepción y Tramite de información en salud del Servicio de Urgencias ESPCO DEBOY,** el cual deberá ejercer la supervisión del contrato cumpliendo con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, el Supervisor del Contrato deberá socializar el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

Elaboró: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO
RASES No.1. CONTRATOS

Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupos Contratos RASES No.1.

Fecha de elaboración: 15-09-2026

Carrera 68b bis No 44-58
Teléfono(s) (601) 5804400 Ext.1639
Disan.rases1-ct@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Scanned with CamScanner